

## **Doce ideas a precisar en el debate sobre las universidades en el Chile de hoy.**

1.-Conceptos Básicos: Dos son los conceptos principales: El de Pluralismo Educativo y el de Rol del Estado en Educación. Esto implica que un buen sistema educativo, se funda en el respeto al Pluralismo y en el reconocimiento del rol del Estado en la Educación.

2.-Autonomía Universitaria: En este concepto se funden la tradición de reconocer que las Universidades por su esencia son y deben ser autónomas. Esto se ve complementado por el principio del Pluralismo, que se traduce en el reconocimiento de la diversidad no sólo como un derecho, sino como una riqueza de un sistema universitario moderno y respetuoso de la autonomía universitaria. Este principio sustenta el respeto a la Misión, Visión y propósitos que caracterizan a un proyecto institucional. Por ello no existe ni puede existir un modelo único de Universidad.

3.-El Estado legítimamente puede crear o tener Universidades Estatales, en las cuales puede establecer el modelo de Universidad que lo represente. Eso es un tema que le corresponde al Estado y a sus Universidades. La debida y mejor relación entre el Estado y sus Universidades es una de las tareas por acometer. De igual modo el Estado puede establecer políticas o medidas destinadas a estimular o favorecer determinadas acciones en el mundo universitario, el cual en el ejercicio de su autonomía cada Universidad puede asumir o no libremente.

4.-La uniformidad, esto es un solo modelo de Universidad, afecta la esencia del concepto de Universidad, e implica una visión que no se ajusta a los tiempos de las sociedades modernas y de las complejas y diversas necesidades de la sociedad.

5.-Las sociedades modernas aplican dos conceptos en relación al ingreso a las Universidades. El primero la igualdad de derechos y oportunidades y el segundo la necesidad de su propio desarrollo de contar con muchos más profesionales de ese nivel.

Universitario.

En Chile esta visión, ha significado superar el millón de estudiantes de Educación Superior. Esto se ha logrado por la suma de esfuerzos de la diversidad de instituciones presentes en el sistema y por una política pública destinada a asistir mediante becas o créditos a los estudiantes que así lo requieren.

6.-En el contexto de sus autonomías y proyectos institucionales, las Universidades definen sus políticas de admisión, donde se antepone o articula en distintos grados dos conceptos centrales: la selectividad o la inclusión social.

La sociedad y el estado deben respetar la decisión de las Universidades a este respecto.

Como asimismo se debe facilitar la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes sin excepción.

7.-Hay Universidades que en sus proyectos privilegian la inclusión social. Esa definición es legítima y necesaria. Legítima pues se sustenta en su autonomía y necesaria porque decide aportar al desarrollo y a la justicia social, mediante la incorporación al sistema universitario de estudiantes provenientes de los quintiles de ingresos más bajos.

Atendida la mala calidad de la formación básica y media y de la insuficiencia de la preescolar, naturalmente estos estudiantes son más vulnerables que otros, pues suman necesidades sociales y económicas mayores.

Conocido es el efecto de la desigualdad en la calidad de la educación recibida en la educación básica y media, pero eso no justifica su discriminación. Hacerlo afecta el derecho a la educación y el principio de la igualdad de oportunidades.

8.-La inclusión entre otros resultados produce movilidad social. Elemento vital de una concepción de sociedad moderna y democrática. La movilidad social es un resultado buscado y uno de sus efectos consiguientes es la construcción de la cohesión social.

La inclusión es una medida de justicia social y por ende la existencia de créditos distintos con tasas de interés elevadas, discrimina a los estudiantes de un modo injustificado.

9.-Atendidos los estudios acerca del origen socioeconómico de los estudiantes de Universidades que legítimamente, a partir de su autonomía y de sus proyectos institucionales privilegian la selectividad en sus admisiones, es evidente que si ese principio de selectividad fuere “el modelo único”, este como uno de sus efectos se traduciría en un círculo de exclusión de los estudiantes más pobres y vulnerables.

Eso refuerza la riqueza de la diversidad, y como proyectos institucionales diferentes, que articulan de un modo libre y diverso la selectividad y la inclusividad, finalmente en su conjunto permiten acercar más a la realidad el derecho a la educación que tiene cada estudiante y la entrega a la sociedad de los profesionales que la sociedad requiere para su desarrollo.

10.-La diversidad de proyectos es la que se debe reconocer en la acreditación. Si la acreditación se traduce en un instrumento para la uniformidad o en un mecanismo para sobrepasar la autonomía, finalmente dejara de cumplir con su objetivo, se desnaturalizará en su deber ser y finalmente no cumplirá con su tarea de promoción de la calidad y mejora permanente de los procesos y la gestión de las instituciones de Educación Superior.

Una acreditación que pasa de los procesos a los resultados, determinados sobre estándares extraídos de la visión de un supuesto modelo único de Universidad, serán fallidos desde su inicio y se traducirán en el hecho en un modo de exclusión social.

11.-La calidad no es un modelo propio de la selectividad. La calidad tampoco corresponde a un modelo único de Universidad. La calidad es un proceso permanente de mejoramiento de cada proyecto a partir de sus objetivos y naturalmente de su visión y misión.

12.-La Educación Superior chilena siempre ha sido plural. Además requiere ser abierta, a nuevos proyectos que dinamicen el sistema. La igualdad de oportunidades, la movilidad y la cohesión social constituyen un desafío a la educación superior. La Universidad chilena debe estar comprometida con su país, con la calidad y con la justicia social.